

DECRETO No. **0161** DE 2014 **08 JUL 2014**
()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA (e)

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 52 de la Ordenanza No.196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 52 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, establece: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante oficio CI-2014323336 del 19 de junio de 2014, radicado con el No. 2014323495 del 20 de junio de 2014, suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, solicita adicionar recursos, por valor de \$1.710.348.198, correspondientes a Excedentes Financieros 2013 del Fondo Agropecuario, con destinación específica.

Que la Secretaria del Consejo de Gobierno, según certificación de fecha 5 de junio de 2014, distribuyó la suma de \$1.710.348.198, que corresponden a excedentes financieros vigencia 2013, según Certificación No. SH-DGC- 034/2014 del 16 de abril de 2014, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca.

Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan los proyectos que se citan en el presente Decreto, los cuales se encuentran inscritos en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296093/2014	0194	8/04/2014	Proyecto- Implementación proyectos productivos para la reincorporación de la población víctima del conflicto al Sistema Productivo del Departamento de Cundinamarca.
295989/2014	0134	27/03/2014	Proyecto- Mejoramiento de la productividad y competitividad de la cadena del Cacao en el Departamento de Cundinamarca.
295997/2014	0199	9/04/2014	Proyecto- Mejoramiento de la productividad y competitividad de la cadena de frutales en el Departamento de Cundinamarca.
296008/2014	0130	26/03/2014	Proyecto- Adquisición maquinaria y equipo agropecuario y agroindustrial para la modernización del Sector Departamento de Cundinamarca.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable No. 00093 del 16 de junio de 2014, en los términos del Parágrafo e inciso 2° del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara la modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en la Meta de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto, emitió concepto favorable el 25 de junio de 2014, en los términos del Parágrafo inciso 2o del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996.

Que la adición de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 2 de julio de 2014, aprobó la modificación, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organismo del 2 de julio de 2014.

Que de conformidad con la constancia del 7 de julio de 2014, expedida por la Secretaria del Consejo de Gobierno, la modificación del Plan Financiero mencionada en el considerando anterior se sometió a consideración del Consejo de Gobierno en reunión del 7 de julio de 2014, quien conceptuó favorablemente la adición mencionada.

(Handwritten signature and initials)

DECRETO No. 0161 DE 2014
()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, se tratan de recursos con destinación específica, por la suma de MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$1.710.348.198) MONEDA CORRIENTE.

Que de conformidad con el artículo 90 de la Ordenanza 045 de 1996, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, expidió Certificación No. SH-DGC- 034/2014 del 16 de abril de 2014, según el cual existen recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$1.710.348.198) MONEDA CORRIENTE.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, en la suma de MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$1.710.348.198) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con la Certificación No. SH-DGC-034-2014 del 16 de abril de 2014, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	APORTE DEL DEPARTAMENTO
1-				INGRESOS	
1-2				RECURSOS DE CAPITAL	1,710,348,198
1-22				RECURSOS DEL BALANCE	1,710,348,198
102	99999	999999	3-1900	Excedentes Financieros 2013 (Fondo Agropecuario)	1,710,348,198
TOTAL ADICIÓN					1,710,348,198

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

CRÉDITOS

**CENTRO GESTOR 1124
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
0							GASTOS					
3							INVERSION					
124							CENTRO GESTOR					
1							OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO					107,500,000
07							PROGRAMA - VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON GARANTIA DE DERECHOS					107,500,000
					209	Resultado	116 municipios restituyen derechos y mejoran calidad de vida de las victimas del conflicto armado	116	MUNICIPIOS			



DECRETO No. 0161 DE 2014
()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

03				SUBPROGRAMA - ATENCION INTEGRAL BASICA						107,500,000
			A.14.6.2	311	Producto	Incorporar durante el cuatrienio a 500 familias victimas del conflicto y en condición de desplazamiento a proyectos y sistema productivo.	500	FAMILIAS	134	250
001	10703	71412410703001	3-1900	Proyecto - Implementación proyectos productivos para la reincorporación de la población víctima del conflicto al sistema productivo del Departamento de Cundinamarca						107,500,000
2				OBJETIVO - SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD						1,602,848,198
04				PROGRAMA - DESARROLLO COMPETITIVO DEL SECTOR AGROPECUARIO						1,602,848,198
				359	Resultado	Especializar y/o renovar en cultivos relacionados con las cadenas productivas agropecuarias como mínimo un 5% del total de hectáreas cultivadas.	13,200	HECTAREAS	3,400	3,700
				360	Resultado	Incrementar en 10% las toneladas anuales de la producción de alimentos llegando a 4.400.000 toneladas producidas.	400,000	TONELADAS	0	120,000
01				SUBPROGRAMA - PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA						1,602,848,198
			A.8.4	361	Producto	Incrementar y/o renovar en 10.000 hectáreas el área sembrada de 7 cadenas productivas priorizadas. (Hortalizas, Frutas, Café, Cacao, Caña Panelera, Papa y Caucho) en el periodo de gobierno, especializándolas de acuerdo a las potencialidades de las Ecoregiones.	10,000	HECTAREAS	5,796	800
			A.8.4	363	Producto	Fortalecer las 3 principales cadenas productivas pecuarias (Bovina Carne, Láctea, Porcicola) en el periodo de gobierno	3	CADENAS	3	3
			A.8.4	364	Producto	Implementar 20 bancos de maquinaria y equipos agrícolas en el Departamento en el periodo de gobierno.	20	BANCOS	10	4
002	20401	71412420401002	3-1900	Proyecto - Mejoramiento de la productividad y competitividad de la cadena del cacao en el Departamento de Cundinamarca.						200,000,000
006	20401	71412420401006	3-1900	Proyecto - Mejoramiento de la productividad y competitividad de la cadena de frutales en el Departamento de Cundinamarca						352,848,198
008	20401	71412420401008	3-1900	Proyecto - Adquisición maquinaria y equipo agropecuario y agroindustrial para la modernización del sector Departamento de Cundinamarca.						1,050,000,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN								1,710,348,198		
TOTAL SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL								1,710,348,198		
TOTAL CRÉDITO								1,710,348,198		

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

DECRETO No. 0161 DE 2014
()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dado en Bogotá, D.C., a los

08 JUL 2014


LUIS FERNANDO AYALA PABÓN
Gobernador (E)


OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda


YESID ORLANDO DÍAZ GARZÓN
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural


ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: MARÍA DE LOS ANGELES PAEZ PARRA / CLAUDIA ROJAS MENDEZ
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA
2014- EXCEDENTES DESTINACIÓN ESPECÍFICA AGRICULTURA / CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA